

COMUNICADO DE LOS ESTUDIANTES ESPAÑOLES, BENEFICIARIOS DE LA BECA “ERASMUS” PARA EL CURSO 2013/2014

Desde la comunidad de estudiantes españoles “Erasmus” en el extranjero, queremos denunciar el ataque, una vez más, al sistema educativo español y por consiguiente a nuestros intereses como estudiantes y como miembros de la enorme “comunidad Erasmus”, por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del cual es ministro D. José Ignacio Wert Ortega.

Ante todo, declarar nuestro profundo malestar e incredulidad para con el gobierno de España y en particular con el Ministerio ya citado representado por el señor D. José Ignacio Wert Ortega.

Pensando en los estudiantes universitarios como el futuro del país y siendo nosotros la base para crear un modelo social de derecho basado en una democracia y el principal motor en los años venideros, nos parece una aberración a nuestros derechos, a nuestras libertades y lo que es más importante, a nuestras oportunidades como estudiantes, la suspensión de uno de los fondos para la beca Erasmus.

Sirviendo como antecedente a nuestro comunicado, recordar que a día 29 de Octubre el ya citado Ministerio, publicó en el B.O.E. (Boletín Oficial del Estado) la orden *ECD/1997/2013, de 24 de octubre*. mediante la cuál derogaba la ayuda correspondiente a la beca “Erasmus” para estudiantes universitarios que no hubieran sido becarios MEC en el curso 2012/2013.

Siendo el Gobierno Español uno de los principales fondos monetarios para nosotros, los estudiantes Erasmus, creemos indignante e ilógico que sea a fecha de 29 de Octubre (dos meses después del comienzo del curso lectivo en la mayoría de países de la Unión Europea) la publicación en el B.O.E de tal documento y más aún el carácter retroactivo con el que dicho documento se publica, debido a la imposibilidad que vemos la mayoría de estudiantes Erasmus de realizar nuestros estudios en el extranjero con este nuevo presupuesto.

Además, reiterar la alevosía y premeditación con la que el Gobierno de España viéndose, una vez más, reflejado en su Ministro de Educación, Cultura y Deporte, ha decidido dejarnos abandonados a nuestra suerte y prácticamente sin la posibilidad de realizar ninguna acción legal contra tal desorbitada Orden exceptuando la interposición de un recurso contencioso-administrativo según lo establecido por el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y por el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1988, de 13 de Julio.

Por todo ello creemos conveniente una rápida rectificación de la “*Orden ECD/1997/2013, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la aportación complementaria del Estado a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus para el curso académico 2013/2014*

” para que al igual que todos los estudiantes españoles Erasmus de años anteriores, podamos realizar nuestro año académico y así contemos con “casi” las mismas oportunidades y recursos que nuestros vecinos europeos.

Firmado: **Estudiantes Universitarios Españoles en el Programa Erasmus para el año 2013/14**